

**ORDENANZA N°475 -HCDLP-2023.
RECONOCIMIENTO ECONOMICO A EX COMBATIENTES DE
MALVINAS DE LA CIUDAD DE LA PUNTA**



Ciudad de La Punta, 29 de marzo de 2023.

VISTO:

La necesidad de mantener latente el reconocimiento a la participación de nuestros compatriotas que defendieron la Soberanía Nacional, sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur; y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 453- HCDCDLP-2022 el Municipio les otorgo un reconocimiento económico mensual, por un valor de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) a los Veteranos de Malvinas residentes de nuestra Ciudad y realizando las adecuaciones económicas necesarias; sin embargo, los mismos resultaron insuficientes, atento a la realidad económica del país; Por ello el Municipio realizo un enorme esfuerzo económico para paliar los efectos negativos de la inflación y la crisis económica por la que atraviesa el país.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1°: OTORGAR a los Veteranos de Malvinas un reconocimiento económico mensual, equivalente a la suma que percibe un agente municipal correspondiente a la CATEGORIA B de la planta permanente del Municipio, el que se ajustara periódicamente en conjunto con las actualizaciones que se dispongan para dicha categoría.-

ART. 2°: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a la instrumentación y reglamentación del beneficio dispuesto en el Artículo 1°, a través de la Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

ART. 3°: NOTIFIQUESE a los interesados y a las áreas correspondientes para su correcta aplicación.-

ART. 4°: Deróguese lo dispuesto por la Ordenanza N° 453- HCDCDLP-2022 y Decreto N°623- IMLP-2022 y toda norma que se otorga a la presente.-

ART.5°: Notifíquese, Publíquese, y Archívese. -

